

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001832723		Fecha de emisión:	18-03-2020	
Fecha de aceptación:	20-03-2020				
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.		Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
RUC:	1790732657001				
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 1 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	1060025920001	
Teléfono:	097095681				
Persona que autoriza:	MGS. MARIA GABRIELA JARAMILLO		Cargo:	COORDINADORA ZONAL 1 MIES	
Correo electrónico:	jeaneth.salas@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	BLANCA JEANETH SALAS QUIROZ		Correo electrónico:	salas_jeaneth@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	IMBABURA	Cantón:	IBARRA	
	Calle:	EL SAGRARIO	Número:	438	
	Edificio:	COLOR VERDE	Departamento:	2	
Parroquia:	SAGRARIO				
Intersección:	ENTRE BORRERO Y GRIJALVA				
Teléfono:	097095681				
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	JEANETH SALAS QUIROZ			
Observación:	LA RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES SE RECIBIRÁN EN LA CIUDAD DE IBARRA EN LA CALLE OLMEDO 438 Y BORREO JUNTO A EMELNORTE. PERSONA DE CONTACTO JEANETH SALAS QUIROZ, ANALISTA ADMINISTRATIVA ZONAL TELEFONO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: BLANCA JEANETH SALAS QUIROZ

Persona que autoriza

Nombre: MGS. MARIA GABRIELA JARAMILLO

Máxima Autoridad

Nombre: MARIA GABRIELA JARAMILLO PUENTE

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342301217	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, LITRO* CLORO LIQUIDO AL 5%- MARCA: ESTRELLA - USOS: DESINFECTANTE, PURIFICADOR Y SANITIZANTE. - FABRICANTE: DIMABRU - CONTENIDO DE ÁLCALI (NAOH) (G/L): 5% - COLOR: LIGERAMENTE AMARILLO VERDOSO - INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO	5	0,9500	0,0002	4,7490	12,0000	5,3189	530805

- PRESENTACION: 1 LITRO							
- CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): 5%							
- DENSIDAD (G/CM3): 1.02							
- ESTABILIDAD A 20°C-25°C: ESTABILIDAD A 20 GRADOS A 25 GRADOS							
- OLOR: CARACTERISTICO IRRITANTE							
- OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA							
- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO COLOR BLANCO DE ALTA DENSIDAD CON PROTECCION UV							

Subtotal	4,7490
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5699
Total	5,3189
Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,3189

Fecha de Impresión: miércoles 1 de abril de 2020, 12:13:31